



Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012



Código: DG-F-002 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012



MEMORANDO



Radicado No.20151500001773

Bogotá, 26-03-2015

PARA: ALEJANDRO GAMBOA CASTILLA

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento y Verificación del reintegro de recursos no ejecutados y de consignación de rendimientos financieros- Convenios de aporte de Contrapartida-Vigencia 2014.

Respetado Dr. Alejandro Gamboa.

Remito para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de resultado de la verificación al cumplimiento legal de reintegro de recursos no ejecutados y de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional. Verificación realizada a los 27 proyectos objeto de asignación de recursos provenientes del proyecto de inversión denominado "Administración de Recursos de Cooperación Internacional Técnica y/o Financiera no reembolsable".

El informe entrega observaciones y recomendaciones para que sean valoradas y acogidas en un plan de mejoramiento institucional sobre los temas que le compete a cada proceso responsable según la fase de intervención.

Atentamente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexo: Informe de 13 hojas.

CC: Dra. Silvia Margarita Carrizosa Camacho. Directora Administrativa y Financiera.
Dra. Mónica varona Guzmán. Directora (e) Demanda de Cooperación Internacional
Dr. Juan Sebastián Estrada. Director Coordinación Interinstitucional.
Dr. Jorge Escalante. Asesor con funciones de planeación





Informe de Seguimiento y Verificación del reintegro de recursos no ejecutados y de consignación de rendimientos financieros- Convenios de aporte de Contrapartida-Vigencia 2014

CONTROL INTERNO

Bogotá, marzo de 2015





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Introducción

Dando alcance a lo preceptuado en el artículo 65¹ de la Ley 80 de 1993, y como parte del rol de seguimiento, verificación y evaluación que Control Interno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, realizó durante el mes de agosto a diciembre de 2014, a convenios que fueron seleccionados para recibir recursos de contrapartida nacional, se presenta el siguiente informe, con actividades que se debieron cumplir al término de la finalización de dichos convenios.

Entre otras, se verificó el cumplimiento de APC-Colombia, para dar a conocer de forma oportuna información del ente rector de hacienda pública sobre los plazos para la devolución de recursos no ejecutados y la entrega de los rendimientos financieros que se hayan generado. Hecho que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores designados para advertir y hacer cumplir a los contratistas sobre las cláusulas contractuales establecidas sobre dichos asuntos.

Señalar que sobre los rendimientos financieros se debe dar cabal cumplimiento en el tiempo y forma que establece el Decreto 4730 de 2005². Artículo 33.

Objetivo general

Verificar el cumplimiento por parte de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y de las obligaciones de los supervisores sobre las disposiciones sobre el reintegro de recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros originados de los convenios de contrapartida nacional.

¹ "...el Control previo administrativo de la actividad contractual le corresponde a las oficinas de control interno. Señala además que las autoridades de control fiscal pueden exigir informes sobre la gestión contractual a los servidores públicos de cualquier orden.

² *Rendimientos Financieros*. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo. Se exceptúan los rendimientos financieros generados con aportes destinados a la seguridad social.





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Informe de Seguimiento y Verificación del reintegro de recursos no ejecutados y de consignación de rendimientos financieros- Convenios de aporte de Contrapartida-Vigencia 2014

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia cuenta con un proyecto de inversión denominado Administración de Recursos de Cooperación Internacional Técnica y/o Financiera no reembolsable, cuyo objeto es apoyar proyectos y/o actividades de Cooperación Internacional. Este proyecto es financiado con recursos de la nación.

El proyecto cofinancia iniciativas que son solicitadas a APC Colombia por cooperantes internacionales, entidades del orden nacional o territorial y ONG nacionales e internacionales y que cuentan con recursos aprobados, asignados o en ejecución de cooperación internacional. Estas solicitudes se evalúan teniendo en cuenta criterios tales como alineación a políticas públicas, recursos de cooperación, viabilidad técnica y financiera, entre otros y una vez definido el valor agregado del proyecto y la necesidad de contrapartida se le asigna a través de un convenio que garantice su ejecución.

Podrán acceder a los recursos de contrapartidas entidades públicas, privadas sin ánimo de lucro, fundaciones del nivel nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas de estos niveles, organizaciones no gubernamentales tanto nacionales como internacionales y los organismos multilaterales.

Se recibieron entre los meses de diciembre 2013 a mayo de 2014, ciento veinticuatro (124) proyectos. Ciento diez y nueve (119) proyectos fueron radicados a 31 de marzo, fecha oficial de recepción, los cinco (5) restantes entre los meses de abril y mayo.

La Dirección General – Planeación, Seguimiento y Evaluación, solicito información adicional a ciento diecinueve (119) proyectos, de los cuales fueron evaluados técnica y financieramente sesenta y nueve (69), se priorizaron veintisiete (27) para asignación de recursos. De los cincuenta y cinco (55) restantes, cincuenta (50) no cumplieron con los criterios habilitantes para entrar en la fase de evaluación técnico financiera y los cinco (5) que llegaron fuera de tiempo no se evaluaron por cuanto estaban sujetos a si había disponibilidad presupuestal.

El apoyo financiero se realiza a través de la suscripción de convenios de aportes de contrapartida de acuerdo con las normas que se mencionan a continuación:

De conformidad en lo consagrado en el decreto 4152 de 2011, dentro de las funciones de la Agencia se encuentran las de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, bajo la dirección y coordinación





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado.

Decreto 0556 de 2012 el Director General de APC-COLOMBIA fue autorizado para celebrar contratos en desarrollo de lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política.

Proyectos priorizados vigencia 2014

A continuación se relacionan los 27 proyectos priorizados (Tabla 1) y a los cuales se les asignaron recursos del proyecto de inversión “Administración de Recursos de Cooperación Internacional Técnica y/o Financiera no reembolsable”.

Tabla 1. Proyectos Apoyados

Entidad Solicitante	Nombre del Proyecto	Monto de Cooperación	Monto Aprobado hasta
1. Corporación para la Atención Integral de la Niñez – CORPOLATIN	Acciones de detección, atención y prevención de las diferentes formas de violencia social y familiar y de vulnerabilidad de derechos que afectan a los Niños, Niñas y Adolescentes en Cali.	\$200.000.000	\$60.000.000
2. Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli Álvaro Santos Zuluaga – CISP	Proyecto Internacional para la Prevención de la Explotación Laboral, violencia y abuso sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes “Colombia abre tus ojos”	793096000	585411720
3. Fundación Albergue Infantil Mamá Yolanda	Reunificación familiar y la atención post institucional para los niños de calle	\$235.476.644	\$81.774.832
4. Transparencia por Colombia	Presentaciones de recomendaciones para la implementación de políticas públicas de prevención y sanción de la corrupción en el marco del Programa “Incidencia de la Sociedad Civil en el Diseño y Adopción de Políticas Anticorrupción en Colombia 2013-2017”.	404615769	256804231
5. Asociación de pescadores campesinos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo comunitario de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú - ASPROCIG	Mejoramiento de la Capacidad de Resiliencia al Cambio Climático de las Comunidades de la Cuenca Baja del río Sinú.	\$171.008.302	\$147.982.610
6. Fundación Aguayuda	Soluciones Sanitarias Efectivas en la Guajira	\$110.000.000	\$51.120.000





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Entidad Solicitante	Nombre del Proyecto	Monto de Cooperación	Monto Aprobado hasta
7. Fundación CREATA	Ecoturismo y Enoturismo en Zonas Fronterizas	\$358.163.324	\$259.996.216
8. Corporación Antioquia Presente – Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales – Presidencia de la República	Mejoramiento y Dotación de las Instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil CDI, Pedacitos de Cielo, en el Municipio de Valparaíso, Antioquia	\$196.214.375	\$196.214.375
9. Fundación Juan Felipe Gómez Escobar	Empoderamiento de Madres Adolescentes en situación de pobreza en el Municipio de Cartagena de Indias, Bolívar.	\$151.538.000	\$100.000.000
10. APC-COLOMBIA	Fortalecimiento institucional de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, con el fin de mejorar el impacto y la coordinación de ayuda internacional que recibe y otorga el país.	\$4.438.000.000	\$880.000.000
11. Fondo Biocomercio	Suministro de financiación para negocios de la biodiversidad y apoyo a actividades de creación de mercados en la región andina.	\$1.532.083.437	\$703.400.000
12. Fundación Proyecto Tití	Ampliando el alcance e impacto del programa de educación ambiental CARTILLA para aumentar el conocimiento de más estudiantes de zonas rurales, sobre el Tití Cabeciblanco y los bosques tropicales en los que habita como una estrategia de conservación a largo plazo.	27015560	27009495
13. ACDI VOCA – Colombia	Formación y vinculación laboral de 810 jóvenes Afrodescendientes e indígenas con Enfoque de Género de la Ciudad de Bogotá.	\$1.278.800.000	\$972.972.000
14. Fundación Plan	Espacios y ambientes para la atención integral a la primera infancia en Tumaco – Nariño.	\$220.765.638	\$220.765.638
15. Fundación Plan	Espacios y ambientes para la atención integral a la primera infancia en Astrea – Cesar.	\$216.198.580	\$216.198.580
16. Comfenalco Antioquia	Inclusión social de personas con discapacidad a través del oficio de artesanos.	\$155.470.104	\$130.445.188





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Entidad Solicitante	Nombre del Proyecto	Monto de Cooperación	Monto Aprobado hasta
17. Corporación Dios es Amor - CDA	Acogida y protección de niñas en riesgo psicosocial en Bogotá y Cundinamarca / Hogar Internado – Modelo sistémico/ecológico.	\$240.942.000	\$135.947.200
18. Universidad Nacional de Colombia	Tumaco – Pacífico Campus	\$953.797.248	\$952.800.000
19. Fundación Red Desarrollo y Paz del Caquetá - REDCAQUETAPAZ	Implementación de las Escuelas de Liderazgo para la Construcción del Territorio – ELCOT- como Estrategia para Promover condiciones de Gobernabilidad en el Caquetá.	\$349.997.940	\$315.215.959
20. Secretario de Pastoral Social- Caritas de la Arquidiócesis de Barranquilla.	Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias en 5 comunidades del Departamento de Atlántico para exigibilidad de los Derechos de Salud, Educación y Alimentación.	\$907.871.300	\$145.296.988
21. Corporación Excelencia en la Justicia - CEJ	Evaluación del Sistema Penal Acusatorio -10 años de su implementación- y Diseño de las Bases para el Modelo de la Justicia para las Zonas Rurales de Colombia.	\$532.038.500	\$200.000.000
22. Fundación Alvaralice	Somos Pacífico Tecnocentro Cultural	\$194.000.000	\$125.998.560
23. SINERGIAS – Alianzas Estratégicas para la Salud y el Desarrollo Social	Mejoramiento de la calidad de la atención a gestantes, niñas y niños en sus primeros mil días mediante el fortalecimiento de las capacidades locales del sector salud en 5 Departamentos y 21 Municipios Colombianos.	\$718.153.710	\$657.161.721
24. World Coach Colombia	Escuela de Formadores	\$280.694.328	\$266.650.000
25. Fondo Patrimonio Natural para la Biodiversidad y las áreas protegidas	Implementación de modelos productivos para el uso sostenible de la biodiversidad para contribuir con la conectividad del paisaje y la preservación de los servicios ecosistémicos del Piedemonte Amazónico.	\$1.397.261.294	\$605.725.500
26. OXFAM DE COLOMBIA	Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo	\$72.916.000	\$72.916.000
27. Organización para la Agricultura y la Alimentación - FAO Colombia	Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y Comunitarias para la Gestión del Riesgo, como Estrategia para Proteger los Medios de Subsistencia y Aumentar la Resiliencia de la Comunidades Vulnerables, en la zona de Influencia del Río Munguidó en el Departamento de Chocó	\$360.996.000	\$252.973.680
Total Asignado para Contrapartidas a Septiembre 5 de 2014		\$16.512.224.322	\$8.620.780.493

Fuente: Proceso de Direccionamiento, Planeación y Seguimiento, evaluación APC-Colombia





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Desarrollo de la verificación

Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, procederá a verificar el cumplimiento de lo ordenado en el párrafo tercero³ y cuarto⁴ de la cláusula tercera de los convenios de aporte de contrapartida, celebrados en el año de 2014.

La verificación se efectúa con base en la información suministrada por el profesional con funciones de Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera de APC-Colombia, quien remitió como soporte el Documento Reporte Comprobante Operación, generado por el Banco de la República, donde se observa la fecha de la consignación del reintegro, nombre y Nit del que realiza la consignación, valor del reintegro, concepto del reintegro (reintegro de recursos no ejecutados o reintegro de rendimientos financieros).

Así mismo, los supervisores⁵ de los convenios suministraron la información solicitada por Control Interno, sobre la causa que originó el reintegro de recursos no ejecutados.

Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de quienes la suministraron. Por parte de Control Interno, la responsabilidad de la verificación, consiste en producir un informe objetivo que contenga las conclusiones y observaciones si hay lugar a ellas sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

³ Convenio de aporte de contrapartida. Cláusula Tercera. Valor y Desembolsos. Párrafo Tercero: “Vencido el término de ejecución, se debe reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos que no hubiesen sido ejecutados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación en que APC le indique la cuenta bancaria para este efecto, sin que dicho reintegro supere el 15 de enero del año siguiente”.

⁴ Párrafo Cuarto. De la consignación de los rendimientos financieros. “En caso de generarse rendimientos financieros originados de los recursos girados por APC Colombia, deberán ser consignados dentro de los siete primeros días del mes siguiente de generarse, en las cuentas bancarias de la Dirección del Tesoro Nacional que APC señale por escrito”.

⁵ La Dirección Administrativa y Financiera de APC-Colombia, expidió el Memorando radicado 2015200000103, mediante el cual recuerda a los supervisores de los convenios de contrapartida que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera de los convenios de contrapartida, cuando se refiere a reintegro de recursos y consignación de rendimientos financieros, se ha establecido que el plazo para efectuar los primeros, es decir los reintegros, vence el próximo 15 de enero de 2015 y para los segundos, el plazo establecido es dentro de los siete (7) primeros días del mes siguiente de generarse.





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Convenios en los cuales se presentó el reintegro de recursos no ejecutados o el reintegro de rendimientos financieros:

Número Convenio	Valor total del Convenio	Reintegro de recursos no ejecutados	Reintegro de rendimientos financieros	Supervisor	Causa que originó el reintegro de los recursos
Convenio No. 006 de 2014- Transparencia por Colombia	\$249.304.231	\$5.983.328,37 100% ejecución	N/A	Lina Martínez	El valor del convenio fue de \$256.804.231. Posteriormente mediante otrosí No. 1 del 5 de sept. se modificó el valor por \$249.304.231 El reintegro de recursos no ejecutados se da por ahorros que se presentaron al adquirir algunos servicios o productos a un mejor precio El 30 de diciembre de 2014 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional
Convenio No. 011 de 2014 Fundación Juan Felipe Gómez Escobar	\$100.000.000	\$2.356.817 100% ejecución	N/A+.86	Catalina Jiménez	El reintegro de recursos no ejecutados se debió a que el proyecto empezó ejecución el 5 de agosto y no el 1 de agosto como se estimaba, lo cual generó que el presupuesto contemplado para la contratación de un experto se disminuyera en cinco días. El 09 de enero de 2015, se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional Se encuentra liquidado según consta en Acta de liquidación del 23 de febrero de 2015
Convenio No.012 de 2014 Fundación Proyecto Tití	\$23.620.368	\$0,86 100% ejecución	N/A	Laura Quintero	El valor del convenio era de \$27.009.495. Posteriormente mediante otrosí No. 1 se modifica el valor del convenio por \$23.620.368, debido a que las actividades previstas fueron disminuidas en su número, y por ende en su valor El 09 de enero de 2015 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional Se encuentra liquidado, según consta en el Acta de liquidación suscrita el 04 de marzo de 2015.
Convenio No 016 de 2014 Fundación Aguayuda	\$51.120.000	\$1.625,00 100% ejecución	N/A	Mauricio Rojas	El 07 de enero de 2015 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional Se encuentra liquidado, según consta en el Acta de liquidación suscrita el 03 de febrero de 2015.





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Convenio No. 017 de 2014 Corporación Excelencia en la Justicia - CEJ	\$200.000.000		\$297.050	Gloria Ortiz	El reintegro de rendimientos financieros generados se consignó el 26 de noviembre, 16 de diciembre de 2014 y el 26 de enero de 2015. Se encuentra liquidado según consta en el Acta de liquidación suscrita el 09 de marzo de 2015.
Convenio No.020 de 2014 Fundación Red Desarrollo y Paz del Caquetá - REDCAQUETÁPAZ	\$315.215.959	\$77.359 100% ejecución	N/A	Juan David Aristizábal	El reintegro de recursos no ejecutados, se debe a menores valores ejecutados en los siguientes rubros así: Talleres : \$8369 Seminarios \$1.109 Viajes Nacionales \$8.376 Comunicación en Zonas apartadas : \$59.505 El 14 de enero de 2015 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional
Convenio No.023 de 2014 Asociación de pescadores campesinos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo comunitario de la Ciénaga grande del Bajo Sinú - ASPROCIG	\$147.982.610	\$ 1.263.341 100% ejecución	N/A	Adriana Carolina Chávez	El 99% de los recursos que se reintegraron fueron del rubro de cargos bancarios, debido a una proyección sobrevalorada de estos gastos. El 02 de febrero de 2015 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional
Convenio No.024 de 2014 Corporación Antioquia Presente Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales - Presidencia de la República	\$196.214.375	\$ 7.659.266 100% ejecución	N/A	Vanessa Caicedo	El reintegro de recursos no ejecutados se presenta porque al momento de comprar elementos de dotación, se logró obtener menores precios en los siguientes ítems: Computador, Video Beam, Equipo de Sonido, Molino de Carne ,Congelador, Muebles organizadores, Ventiladores, Sillas plásticas, Mesas Plásticas, Material didáctico El 15 de enero de 2015 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional
Número Convenio	Valor total del Convenio	Reintegro de recursos no ejecutados	Reintegro de rendimientos financieros	Supervisor	Causa que originó el reintegro de los recursos
Convenio No.027 de 2014 Secretariado de Pastoral Social-Caritas de la Arquidiócesis de Barranquilla	\$145.296.988	\$ 3.488.586 100% ejecución	N/A	Pedro Camacho	El reintegro de recursos no ejecutados corresponde a que la firma del proyecto se realizó a mediados del mes de septiembre de 2014, y en el plan de inversión se tenía contemplado pago a expertos para la totalidad de ese mes. El 13 de febrero de 2015 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Convenio No. 028 de 2014 World Coach Colombia	\$266.650.000	100% ejecución	\$90.413	Henry Carrillo	Los reintegros de los rendimientos financieros generados se realizaron el 24 de noviembre de 2014 y 22 de enero de 2015
Convenio No.029 de 2014 Universidad Nacional de Colombia	\$952.800.000	\$5.285.629 100% ejecución	\$2.434.560,55	María Alexandra Martínez Pabón	El reintegro de recursos no ejecutados se presentó porque si bien realizaron estudio de mercado al momento de contratar la obra consiguieron mejores precios
Convenio No.030 de 2014 OXFAM COLOMBIA	\$72.916.000	\$2.822.126. 100% ejecución	N/A	María Alejandra Blanco	El reintegro de recursos no ejecutados se presentó porque se había planeado realizar tres talleres en el Valle del Cauca y Nariño para el desarrollo de los protocolos nacionales, solo se pudieron realizar dos talleres. El pago de un (1) mapeo de los sectores productivos y sus organizaciones por COP \$10.000.000, durante los tres (3) meses de septiembre, octubre y noviembre, se ejecutó el 81% de los recursos, los cuales se traducen a COP \$8.067.696. Se realiza reintegro por valor de \$2.822.126, el 16 de marzo de 2015. Se verifica contra recibo de consignación, Banco de la República.
Convenio No.031 de 2014 Comfenalco Antioquia	\$130.445.188	\$5.806.425	\$232.849	Claudia Cienfuegos	Solo tuvo el primer desembolso el cual no se ejecutó en su totalidad. Hay reintegro de recursos y de rendimientos financieros <u>Respuesta <i>Comfenalco del 26 de febrero: ambos informes (financiero y técnico) están listos, estoy esperando a poder cerrar la orden y la cuenta para que me firme la contadora y poder enviártelo y preferiría no enviarte borradores sino mandarte los definitivos. Aspiro que a corte del 28 de febrero se pueda cerrar todo para presentarte los informes la semana entrante y hacer el proceso de la devolución de los recursos, tanto del saldo como de los rendimientos financieros. Para el lunes te tengo respuesta. NO HAY RESPUESTA A LA FECHA</i></u>
Convenio No.033 de 2014 Fondo Patrimonio Natural para la Biodiversidad y las áreas protegidas	\$605.725.500	\$ 59.620.463 100% ejecución	N/A	John Vergel	El reintegro de los recursos no ejecutados se debió a que no se pudo realizar la compra de unos insumos para el cercado ya que la entrega de dichos insumos hubiera sido luego del vencimiento del convenio. El 15 de enero de 2015 se realiza el reintegro de los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

		94.364.966,23	3.054.872,55		
--	--	---------------	--------------	--	--

Nota: Los desembolsos se consignan en la cuenta de ahorro o cuenta corriente indicada por el contratista que se destinará para el manejo independiente y exclusivo de los recursos. Las cuentas de ahorro son las únicas que generan rendimientos financieros, de conformidad con lo establecido en la normatividad que regula la materia.

Conclusiones Generales:

Control Interno en su rol de asesor, manifiesta a la Dirección General y a todas las dependencias que tienen responsabilidad en cada una de las etapas identificadas para apoyar con recursos del Presupuesto General de la Nación, proyectos apalancados con agentes internacionales, tener en cuenta las No Conformidades, Observaciones y Recomendaciones, dadas en el presente informe, ya que éste genera valor agregado para la toma de decisiones que permitan mejorar las actividades antes y durante las etapas que surte el ejercicio de asignación de recursos de contrapartida.

El valor apropiado al proyecto de inversión Administración de recursos de Cooperación Internacional Técnica y/o financiera no reembolsable Contrapartida Nacional fue de \$8.880.047.744. El valor desembolsado de \$8.803.936.023. El valor de la apropiación no utilizada es de \$76.111.721.

El valor de los reintegros por recursos no ejecutados es de \$94.364.966,23 que equivale al 1.071% del valor de \$8.803.936.023 que fueron los recursos de contrapartida desembolsados.

De los veintisiete (27) convenios de aporte de contrapartida celebrados en nueve (9) de ellos se presentó el reintegro de recursos no ejecutados, que corresponde a los numerados con el 006, 011, 020, 023, 024, 027, 029, 031 y 033 de 2014. En los convenios Números 017, 028, 029 y 031 de 2014 se presentó el reintegro de rendimientos financieros.

Observaciones.

1-En los contratos 023, 027 y 030 se pudo establecer que No se dio alcance con la obligación contractual del parágrafo tercero de la cláusula tercera de los convenios de contrapartida, que estableció que el plazo máximo para efectuar los reintegros, vencía el 15 de enero de 2015.

Según el recibo de consignación a la Dirección del Tesoro Nacional, la Asociación de pescadores campesinos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo comunitario de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú – ASPROCIG (Convenio No. 023) el reintegro de recursos se realizó el 02 de febrero y el Secretariado de Pastoral Social-Caritas de la Arquidiócesis de Barranquilla (convenio 027) el reintegro se hizo el 13 de febrero de 2015.





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

Es importante señalar que la observación se realiza sobre la base del incumplimiento a la obligación contractual de la cláusula tercera, párrafo tercero y para ello, **Control Interno recomienda** a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, se tomen las acciones preventivas dirigidas al cumplimiento obligacional por parte de los contratistas y, a exigir a los supervisores cumplir con las obligaciones dadas en el manual de contratación de APC-Colombia y lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción (capítulo séptimo). El plan de mejoramiento debe ser formulado por los **Procesos Misionales conjuntamente con el proceso responsable de la gestión contractual.**

EJECUTOR RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O SUPERVISOR

2- A la fecha de la verificación del reintegro de los recursos, el ejecutor de los recursos de los convenios Números 029 y 031 de 2014, no habían realizado el reintegro de los recursos no ejecutados.

En el Convenio No. 029 de 2014, la supervisora manifestó que el reintegro aún no se ha realizado ya que por indicaciones del área Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional, solo podrán hacerlo en el mes de marzo de 2015.

En el Convenio No. 031, el informe final y financiero se encuentra en revisión por parte del supervisor, para proceder hacer el reintegro de los recursos.

Control Interno recomienda al proceso responsable de la gestión contractual, así como a los procesos misionales que tienen funcionarios asignados como supervisores, comunicar a estos últimos la obligación de exigir a los contratistas el cumplimiento del deber contractual para que se devuelvan los recursos no ejecutados.

Recomendaciones:

1- Es conveniente que en el siguiente ciclo de asignación de recursos de contrapartida, los responsables en la etapa de evaluación de los proyectos, apliquen criterios técnicos y financieros, que le permita a la Entidad tener certeza sobre la conveniencia, la coherencia del monto que se va a otorgar, junto con el plan de inversiones y la programación de ejecución, de tal forma que se logre el 100% de los recursos ejecutados en el marco del proyecto de inversión origen de los recursos de contrapartida. De esta forma, APC-Colombia mostrará ser eficiente y eficaz en el manejo del presupuesto que la Nación le entregue en cumplimiento de su misión institucional.





Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012

- 2- La Dirección Administrativa y Financiera debe contar con la información consolidada sobre el reintegro de recursos no ejecutados y de rendimientos financieros, con el fin de que la entidad conozca el valor de los reintegros por ambos conceptos.
- 3- Las actividades a desarrollar en el proyecto deben iniciar su ejecución en el tiempo estimado, ya que el reintegro de recursos no ejecutados en los convenios Nos. 011 y 027 de 2014, se presentó porque no se empezó en el tiempo previsto.
- 4- Todos los bienes y servicios que se pretendan adquirir con los recursos de contrapartida deben contar con estudios de mercado previos, y estimar en el Plan de inversión valores reales para la adquisición de los bienes y servicios. No permitir que los ejecutores de los recursos presenten sobrestimación de los bienes a adquirir.
- 5- El Supervisor debe dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta de los convenios de aporte de contrapartida que consagro que dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de duración establecido en el convenio, se procederá a elaborar el acta de liquidación final del mismo, la cual será suscrita por las partes y el supervisor.
- 6- El supervisor debe iniciar y dar alcance a la liquidación del o los convenios conforme al procedimiento establecido en el Manual de Supervisión adoptado por APC-Colombia.
- 7- Finalmente, planeación o quien haga sus veces, deberá tener permanente seguimiento a la ejecución de los recursos, a la actualización del proyecto en el sistema de información del DNP y, revisar la aplicación y la eficacia de los criterios técnicos dados en la guía para la asignación de recursos de contrapartida nacional para cada vigencia.

Amalia López Sabogal
Auditora
Fecha: Marzo de 2015

